



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 227.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07808-1; y

CONSIDERANDO:

Que lo sucedido el pasado miércoles 18 de noviembre de 2015 en el Cierre de Campaña de Cambiemos en la Plaza 25 de Mayo en donde se produjo una agresión física por parte de un integrante del espacio que se encontraba en dicho lugar a otro de la agrupación Revuelo Disidencia.

Que la violencia como medio o fin en si mismo no conduce a la construcción de lazos de solidaridad necesarios para la estructura comunitaria.

Que la utilización de la violencia física por parte de un integrante del espacio político que se encontraba en la Plaza 25 de Mayo hacia el integrante de la Agrupación Revuelo Disidencia merece el mayor de los repudios.

Que también se evidenciaron cruces verbales de tinte discriminatorios.

Que rechazamos todo tipo de acción violenta tanto física como verbal que puedan generar conflictos sociales y que no nos permitan convivir de manera pacífica en el seno de la Sociedad.

Que toda organización social, sea esta partidaria o no, debe basarse en el ejercicio del dialogo y el debate, hacia adentro y hacia afuera, en donde prime el respeto por la opinión del Otro.

Que es esencial bregar por la reconstrucción de una Sociedad más tolerante y menos agresiva ante la diversidad de opiniones, ideologías y formas de vida.

Que en estos tiempos la violencia ha sido protagonista en todas sus aristas debilitando el tejido social, por lo que, se hace necesario dejar de lado aquello que nos separa y potenciar lo que nos une para construir la Sociedad que tanto anhelamos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN

Art. 1º) Manifestar el más absoluto repudio a los hechos de violencia y discriminación acontecidos durante el Acto de Cierre de Campaña de Cambiemos en la Plaza 25 de Mayo.-

Art. 2º) Reivindicar el derecho de todos los habitantes de manifestarse pacíficamente en el espacio público, como herramienta de expresión social; máxime cuando el objeto ultimo es el de la defensa de los Derechos Humanos.-

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela



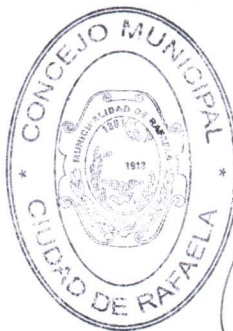
**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) Bregar por la erradicación de todo tipo de Discriminación en todos los ámbitos de la Sociedad.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del////
CONCEJO MUNICIPAL DE////
RAFAELA, a los diecisiete días/
del mes de diciembre del año dos/
mil quince.-----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDÉ
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela